

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920240002100

En atención a la Carta Rogatoria remitida por la Cancillería –GIT de Asuntos Consulares y de Cooperación Judicial- (Cfr. Cdo. Ppal., Arch.02), se avoca conocimiento de la misma, a efectos de *“proceder a la citación de FELIPE NUNEZ HIDALGO, colombiano, residente en Calle 103e, #67_55, Barrio Girardot, Medellín-Antioquia, Colombia, teléfono: (57) 32029-5386 - La autoridad infrascrita solicita que la notificación se realice de la siguiente manera: (2) Por notificación personal a la persona a la que se dirige, o a su representante legal si se trata de una persona jurídica.”*

En consecuencia, se ordena la comparecencia de **Felipe Nunez Hidalgo** a quien se le enviará citación para notificación personal a la siguiente dirección: **Calle 103e, #67_55, Barrio Girardot, Medellín-Antioquia, Colombia**, teléfono: (57) 32029-5386 (Cfr. Arch. 002, fl. 06).

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Ministerio Público para que, en el término de tres (3) días, emita un concepto sobre el trámite de esta comisión.

Librense las comunicaciones correspondientes y remítanse por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4a656ec4faa9067d851fc18ca273e64c549f39a6fa05711d4a56626270b909**

Documento generado en 02/02/2024 12:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>